

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL Y PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS

DEMANDANTE: WILLIAM ERNESTO FRANCO GUTIÉRREZ

DEMANDADO: YIRLEY PAOLA BLANCO

MENOR: GABRIELA FRANCO BLANCO

RADICADO: 2023-00315-00

**INFORME DE VALORACIÓN PSICO – SOCIAL A LA SEÑORA
YIRLEY PAOLA BLANCO**

- Elaboración del informe: 27/02/2024.

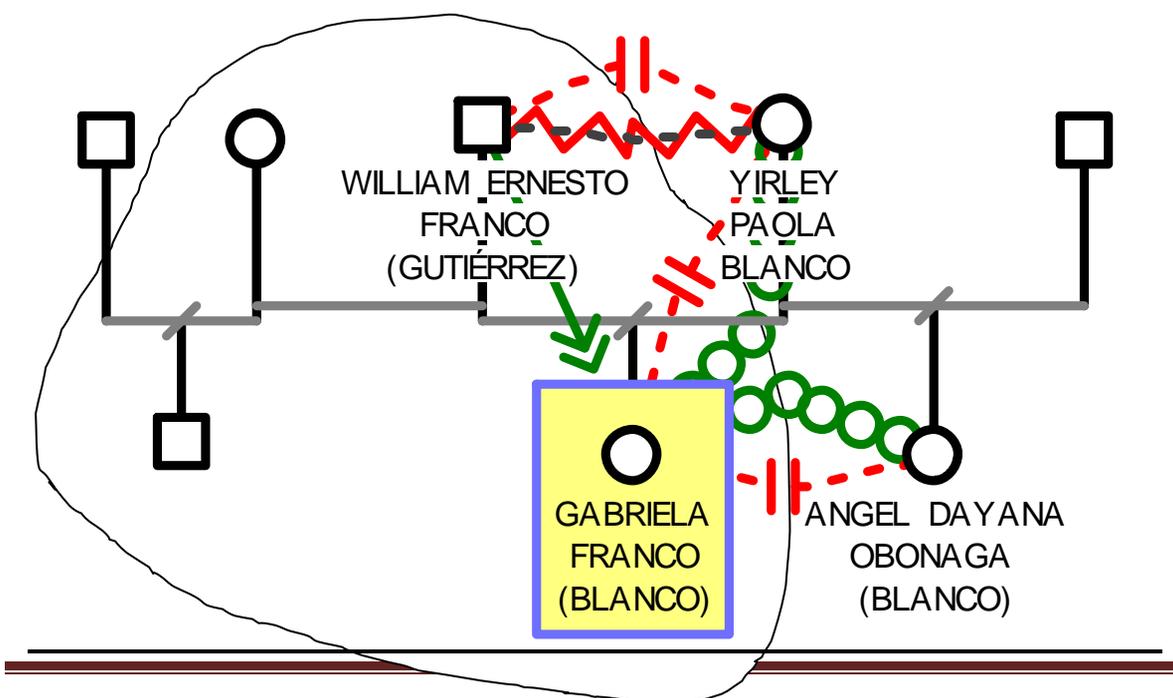
1.- OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en Auto Interlocutorio de fecha 16 de enero de 2024, para verificar: “condiciones locativas, habitacionales, interacción de las personas que allí viven, entornos internos y externos, normas autoridad”.

2.- TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN:

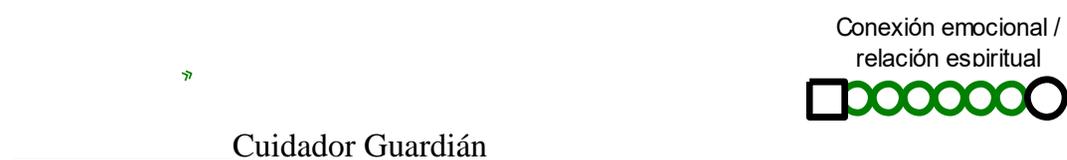
- Entrevista semi-estructurada a la señora YIRLEY PAOLA BLANCO,
- Análisis de la dinámica social y familiar.
- **Familiograma:** Instrumento que permite identificar la organización de un núcleo familiar determinado.
- **Observación:** Registro visual a través del cual, se describe, consigna y recopila información.
- **Anexos documentales y Fotográficos.**

3.- COMPOSICION FAMILIAR



Nombre	Parentesco	Edad	E. C.	Escolaridad	Ocupación
GABRIELA FRANCO BLANCO	MENOR	14 AÑOS	*****		ESTUDIANTE
YIRLEY PAOLA BLANCO	MAMÁ	42 AÑOS	soltera	Tecnología en Tesorería y Recursos Financieros	Estudiante – Desempleada - Independiente
ANGEL DAYANA OBONAGA BLANCO	HERMANA	21 AÑOS	soltera	Quinto Semestre Mercadeo y Comercio Exterior	ESTUDIANTE – Universidad Autónoma
WILLIAM ERNESTO FRANCO GUTIÉRREZ	PAPÁ	49 AÑOS	U.L.		

· El parentesco está determinado en relación con el menor de edad.



4.- ANALISIS DEL CASO

A través de Entrevista Semi estructurada a la señora YIRLEY PAOLA BLANCO se encontró lo siguiente:

Ella conoció al padre de su hija en una fiesta a la que la invitó una amiga, él era un hombre soltero, se conocen y empiezan a salir eventualmente, y se vuelven novios durando aproximadamente seis meses de relación, posteriormente, a raíz de una enfermedad que tuvo ella se fue a vivir con él, aproximadamente a los 2 años de convivencia queda en embarazo, y aunque vivían juntos la relación nunca fue estable, en varias oportunidades a ella le tocó irse de la casa pero regresaban, hasta que ella ya tomó la determinación en una de las separaciones de terminar definitivamente la relación, cuando la niña tiene año y medio de nacida, y cada uno continua su vida, a pesar de ella brindarle todas las condiciones para que él ejerciera su rol de padre siempre fue desinteresado respecto de las necesidades de su hija y de brindarle el acompañamiento como padre, el señor William no se involucró durante la crianza de Gabriela, solamente a partir de los 11 años de la menor y a partir de las demandas que ella le instauró fue que él empezó a ser más responsable respecto de la responsabilidad económica frente a su hija más no a nivel emocional.

Solamente a partir de una visita de la abuela paterna a Colombia, es que la menor cambia drásticamente con su madre y la rechaza, como si le hubieran dicho cosas malas de ella y le expresa que desea quedarse a vivir con su padre y a pesar de ella buscarla en varias oportunidades la rechazó sistemáticamente, por lo que aceptó que su hija se quedara con su padre y él asumiera la responsabilidad de ser padre, que en años anteriores no había aplicado, sin embargo la menor Gabriela iba a casa de su madre los fines de semana.

Hasta que en una oportunidad se presenta un evento traumático para la familia toda vez que la pareja que tenía la señora Yirley desde que Gabriela contaba con 3 años la engaño con la niñera que cuidaba a sus hijas y la dejó embarazada, y ella también relacionó este hecho como una justificación para el comportamiento de la menor, a

pesar de ello ella intenta darse una nueva oportunidad con su expareja y continua la actitud apática de su hija.

Posteriormente a raíz de una pelea que se da entre el padre de la menor y la pareja que él tiene, van un día en la noche a llevarle a su hija a la casa con todas sus cosas expresando la menor que el padre la había echado de la casa, y ella la recibe pero le pide que controle sus impulsos, pero días después el padre la denuncia por maltrato intrafamiliar hacia su hija, pero como ella ya había hecho uso de los servicios de la comisaria no continuaron el proceso, por ello el padre de la menor recurre nuevamente a las autoridades y se acerca al ICBF a poner otra denuncia y la menor desmiente lo dicho por el padre y cierran nuevamente el proceso y le hacen la entrega de la menor Gabriela a la madre.

Posteriormente llegan a un acuerdo de que el padre vuelva a llevarse a la menor para que ella empiece a estudiar en un colegio privado, y vuelven al mismo proceso de quedarse la menor con ella los fines de semana hasta que un día el padre de su hija le pide que se suba al carro que quiere hablar con ella y en el interior estaba él, la pareja del señor William, su hijastro, y le comenta que lo están amenazando y que las personas que lo están llamando saben todo de la menor Gabriela, expresándole que si la menor se quedaba con ella le podía llegar a pasar algo, pero ella no toma una decisión en ese momento.

Posteriormente un día en el trabajo ella le comenta lo que le esta ocurriendo a una de sus compañeras y ella le cuenta que tenía un novio y estaba privado de la libertad, sin ella imaginar que eso iba a afectarlos, ya que por eso el padre de su hija toma la determinación de no volver a permitirle ver a Gabriela y al ella acercarse a las autoridades le expresan que eso es un secuestro, por ello toma la determinación de denunciar y vuelve y busca a su compañera como una acción desesperada de ubicar a su hija, pero al final desiste de buscarla por intermedio de la pareja de su compañera de trabajo, pero su compañera hace caso omiso a su pedido de discreción y le cuenta a su novio y este a su vez contacta a otra persona de la banda de los 300 que estaba interno en la cárcel de combita y ellos contactan al padre de su hija y él en represalia la llama alterado, la empieza a insultar y decirle que todo era culpa de ella y empieza a amenazarla y le dice a su hija que la decisión de irse es culpa de la señora Yirley, cuando a ella nunca la han amenazado, ni ha estado involucrada con personas de alto riesgo y es por eso que desde aproximadamente mediados de junio de 2023 no ve a su hija y el padre de la misma le ha ocultado totalmente la información de donde está su hija.

Ella ha podido enviarle cosas a su hija a través de terceras personas y el padre de su hija es quien le dice dónde debe ir a dejar las cosas.

Por último la señora Yirley expresa que entiende la finalidad del proceso y que el padre de su hija quiere que le dé el permiso de salir del país, pero ella desea que se le respeten a ella también todos sus derechos como madre, de saber todo acerca de Gabriela, donde va a vivir, con quien, donde va a estudiar y no que la anulen como madre, ni que le sigan reiterando a su hija de que si ellas 2 tienen contacto a la menor le va a pasar algo, sintiéndose atropellada por las decisiones que ha tomado el padre de su hija quien cambio toda la dinámica del hogar porque tomó decisiones arbitrarias que influyeron incluso en que ella perdiera su empleo, pero el padre de su hija no ha tenido en cuenta que indirectamente por las decisiones del padre de su hija ella se vio afectada.

La señora Yirley se evidencia afectada emocionalmente por la ausencia de su hija, y entiende la situación pero desea que se respeten todos los derechos que tienen los involucrados incluyéndola a ella, y que prime el bienestar de su hija, esperando mejoren los canales de comunicación entre todos para tener una relación más sana.

5. CONDICIONES GENERALES DE VIDA

La residencia está ubicada en la Calle 21ª # transversal 16-111 de Palmira – Valle del Cauca, allí vive en arrendamiento, la casa consta de tres pisos, ocupando ella el apartamento del primer piso, en la que se instala, sala comedor, un baño, patio de ropa, cocina, dos habitaciones, cada una de las habitaciones esta acondicionada a sus necesidades. La vivienda en general cuenta con enseres indispensables, espacios cómodos, que les brinda el confort que cada uno de estos necesita, se percibe orden y aseo. Cuenta con servicios de abastecimiento de luz, agua, alcantarillado, gas, internet, cable (parabólica), con los que logran atender las necesidades higiénicas personales de cada uno y del hogar.

Los ingresos que obtiene la señora Yirley Paola para cubrir los gastos del hogar provienen de un alquiler que recibe por valor de \$400.000, y unos trabajos que hace eventualmente en turnos de restaurante y venta de ropa en pulgueros, recibe aproximadamente \$800.000, desde que ocurrió lo del padre de su hija no ha podido conseguir un empleo estable y pagar varias de sus obligaciones económicas.

Gastos en los que se encuentran:

<i>Comida</i>	<i>\$200.000 mensuales</i>
<i>Alquiler</i>	<i>\$600.000 mensuales</i>
<i>Transporte</i>	<i>\$60.000 mensuales</i>
<i>Servicios Públicos</i>	<i>\$170.000 mensuales</i>
<i>Recreación</i>	<i>\$200.000 mensuales</i>
<i>Créditos</i>	<i>\$500.000 mensuales</i>
<i>Entre otros gastos de vestuario, alimentación y demás.</i>	

6.- CONCLUSIÓN

CONCEPTO PSICOSOCIAL:

De acuerdo a la recopilación de la información por medio de la entrevista no estructurada a la señora YIRLEY PAOLA BLANCO, más observación in situ, amparando el presente informe conforme al Art. 25 y 26 de la ley 1090 de 2006, en el que fue informada la parte involucrada respecto a la forma, y finalidad de la obtención de la información para la elaboración del concepto solicitado por el juez adscrito al despacho se encontró lo siguiente.

Con base en la información obtenida se evidencia afectación emocional en la madre de la menor por la ruptura abrupta en la relación y contacto con su hija, producto de amenazas recibidas hacia el padre de la menor.

Situación por la cual se ha desarrollado una relación disfuncional con su expareja y padre de su hija, por lo que se recomienda que ambos padres o en su defecto la persona bajo la cual quedará la responsabilidad de la formación y educación de la menor GABRIELA, busque las herramientas para brindarle factores protectivos, un ambiente sano a la misma, que además reciban asesoría profesional que los lleve a

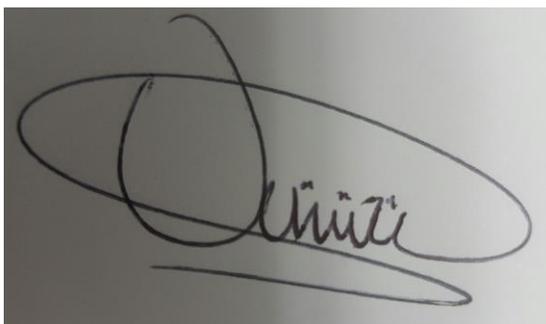
construir pautas de relación diferentes a las actuales, facilitándoles la implementación de acuerdos con respecto a Gabriela de parámetros normativos coherentes, reestructuración de canales de comunicación y establecimiento de límites intrafamiliares claros, que permitan la construcción de una dinámica familiar acorde a las necesidades de los mismos, quienes de alguna manera se pueden ver afectados a futuro por los conflictos que se presentan entre ambos padres y la familia del padre hacia su madre y cuyas consecuencias recaen en el comportamiento de la menor, siendo necesario que en su desarrollo adquieran elementos básicos para la toma de decisiones y estructuración de un proyecto de vida basado en objetivos y metas propias. Lo anterior con miras a que estén menos expuestos a factores de riesgo individual y social que afecten su proceso formativo.

En lo concerniente a la comunicación actual entre la señora Yirley y el señor William, padres de la menor, se denotan falencias y/o dificultades para comunicarse, para así ponerse de acuerdo frente a las decisiones que deben tomar ambos en pro del bienestar de los mismos, que en razón a la marcada dificultad de comunicación entre los mayores, para conciliar y/o dejar de poner en riesgo la integridad de la menor, esta última, se ve perturbada afectivamente y que la calidad de las relaciones interpersonales que establecen conlleven a conflictos, todo ello, se suma a la manera como se puede abordar y mejorar la dinámica afectiva, en relación al sufrimiento innecesario, torpeza afectiva que iniciaron el señor William, su familia y que de alguna u otra manera están afectando a la relación entre la menor Gabriela y su madre, sabiendo que el soporte, estabilidad, depende de la variedad de esfuerzos que realicen los padres para lograr satisfacer las demandas que cada uno de estos necesita, de acuerdo a su crecimiento físico y espiritual.

Respecto a la percepción de la actuación materna, se percibe en ella un miedo referente a la seguridad de su hija, deseando que crezca en un ambiente sano, que su hija pueda superarse.

Por último en lo que tiene que ver con la madre de la menor, se encuentra a una mujer dispuesta a cumplir con las pautas que se le asigne, siempre y cuando estas le permitan ejercer su rol materno, de cuidado y protección respecto de su hija, solicitando se le respeten sus derechos y los de su hija y ejercer una crianza respetuosa para con Gabriela que le permita estructurar una personalidad y forma de ser segura de sí misma.

Nota: Es pertinente resaltar que el presente informe corresponde, únicamente, a las circunstancias concretas en que se encontró el contexto familiar objeto de estudio, el día y hora, en que fue realizada la visita.

A handwritten signature in black ink on a light background. The signature is stylized and appears to read 'Vanessa'.

VANESSA VÁSQUEZ VALDIVIESO
ASISTENTE SOCIAL GRADO 01
Psicóloga – T.P. 118668



Anexos Fotográficos

Habitaciones





Sala, Comedor, Cocina y Patio de Ropas





Baño



Fachada



